



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Adherir a la declaración del día 4 de mayo como
Día Internacional del Combatiente Forestal en
homenaje a los combatientes de incendios que trabajan en la
provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 45/2001